

	PLAN AMBIENTAL INSTITUCIONAL			 SC-CER185565 
	Código: PL-SST-PA-01	Fecha: Noviembre 2025	Versión: 01	

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.

1. PRESENTACIÓN

El Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E., en cumplimiento de su misión como entidad prestadora de servicios de salud, adopta el presente Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) como instrumento de planificación, gestión y control ambiental.

Este documento orienta las acciones necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales derivados de sus actividades, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y promoviendo el desarrollo sostenible.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

TIPO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RAZÓN SOCIAL	HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E.
NIT	890.305.496-9
PÁGINA WEB	WWW.HOSPITALDAGUA.GOV.CO
NUMERO DE SEDES	3
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	CALLE 10 N° 21- 48. ZONA URBANA
DIRECCIÓN SEDE BORRERO AYERBE	CARRERA 9 N° 85N-110 DIRECCIÓN
SEDE QUEREMAL	CARRERA 10 N° 9-17
TELÉFONOS	2450220 – 2450520 - 2450789
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO FONSECA AMARIS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CÓDIGO	8610
CLASE DE RIESGO	III
ARL	COLMENA SEGUROS
AÑO INICIO DE LABORES	ENTRE LOS AÑOS DE 1949 A 1959
SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	JUAN DAVID FERNÁNDEZ

	PLAN AMBIENTAL INSTITUCIONAL			
	Código: PL-SST-PA-01	Fecha: Noviembre 2025	Versión: 01	

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1 Misión

Somos un Hospital público, que presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios, con énfasis en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Brindando atención humanizada, segura y con calidad, para contribuir en el mejoramiento de calidad de vida de la población Dagüeña.

3.2 Visión

Para el año 2028, la ESE Hospital Local José Rufino Vivas de Dagua será reconocido en el departamento del valle del cauca por la dignificación, humanización en el servicio y seguridad del paciente mediante el desarrollo de políticas que garanticen el cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el fortalecimiento de la atención a la comunidad, con responsabilidad social y sostenibilidad financiera.

3.3 Valores

- **Ética:** Actuar con profesionalismo bajo los principios de legalidad, la moral y la buena conducta en todas nuestras actividades y labores.
- **Respeto:** implica la comprensión, aceptación y valoración de las cualidades y la condición inherente a las personas, con derechos y deberes. Entendiendo que nuestra libertad llega hasta donde inicia la de los demás.
- **Responsabilidad:** Asumir y cumplir nuestros deberes y obligaciones consientes de las consecuencias que ocasionará aquello que hagamos o dejemos de hacer para alcanzar los propósitos de la Organización.
- **Honestidad:** Es actuar con rectitud, honorabilidad, transparencia y decoro, en concordancia con la verdad y la justicia entre lo que se piensa, se expresa y se hace.
- **Servicio:** Trato digno, respetuoso, cálido y seguro a nuestros clientes.
- **Transparencia:** Información abierta y disponible sobre la gestión institucional.
- **Humanización:** Es de tener un trato personalizado quiere decir, respetar la dignidad humana, Implica minimizar la tendencia de tratar al enfermo como a un objeto.
- **Vocación:** es la inclinación que una persona siente para dedicarse a un modo de vida, y puede estar relacionada tanto con lo profesional (trabajo, carrera) como con lo espiritual.

	PLAN AMBIENTAL INSTITUCIONAL			
	Código: PL-SST-PA-01	Fecha: Noviembre 2025	Versión: 01	

- Calidez: se constituye en la manera “calidad” en que las personas perciben cómo fueron tratadas en cada una de las etapas de la atención.
- Excelencia: Se define como la suma de la efectividad y la seguridad de una intervención en salud.

4. POLÍTICA AMBIENTAL

El Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E. se compromete a:

- Cumplir la legislación ambiental vigente.
- Prevenir la contaminación.
- Promover el uso eficiente de los recursos naturales.
- Gestionar integralmente los residuos hospitalarios.
- Fomentar la cultura ambiental en funcionarios, usuarios y visitantes.
- Implementar procesos de mejora continua.

5. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia (Artículos 79 y 80)

Establece el derecho fundamental de todas las personas a gozar de un ambiente sano (Art. 79) y la obligación del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación y restauración (Art. 80).

Aplicación en el hospital:

Sirve como base constitucional para la implementación de políticas ambientales institucionales, garantizando que las actividades del hospital no afecten el entorno ni la salud pública.

Ley 99 de 1993

Crea el Ministerio de Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), estableciendo los principios generales de la política ambiental en Colombia, como el desarrollo sostenible, la prevención de daños ambientales y la responsabilidad del contaminador.

Aplicación en el hospital:

Define la obligación de la institución de gestionar adecuadamente sus impactos ambientales y acatar las disposiciones de las autoridades ambientales competentes.

	PLAN AMBIENTAL INSTITUCIONAL			
	Código: PL-SST-PA-01	Fecha: Noviembre 2025	Versión: 01	

Decreto 1076 de 2015

Compila la normativa ambiental existente en Colombia en un solo decreto reglamentario del sector ambiente. Regula temas como licencias ambientales, uso de recursos naturales, vertimientos, emisiones y residuos.

Aplicación en el hospital:

Sirve como guía normativa integral para el cumplimiento de requisitos ambientales relacionados con vertimientos, emisiones y uso de recursos dentro de la institución.

Decreto 351 de 2014

Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Establece obligaciones sobre segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final.

Aplicación en el hospital:

Es la norma principal para el manejo de residuos hospitalarios, base del PGIRHS, garantizando la prevención de riesgos sanitarios y ambientales.

Resolución 1164 de 2002

Adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, definiendo lineamientos técnicos para su manejo seguro.

Aplicación en el hospital:

Orienta la implementación de procedimientos operativos para la correcta segregación, manipulación y disposición de residuos generados en los servicios de salud.

Resolución 2184 de 2019 (Código de colores para residuos)

Establece el código de colores unificado a nivel nacional para la separación de residuos en la fuente (blanco, negro y verde), con el fin de facilitar su aprovechamiento y correcta disposición.

Aplicación en el hospital:

Permite estandarizar la clasificación de residuos desde su generación, facilitando el cumplimiento del PGIRHS y mejorando la cultura ambiental institucional.

	PLAN AMBIENTAL INSTITUCIONAL			 SC-CER185565 
	Código: PL-SST-PA-01	Fecha: Noviembre 2025	Versión: 01	

ISO 14001:2015

Norma internacional que establece los requisitos para implementar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), con enfoque en mejora continua y cumplimiento legal.

Aplicación en el hospital:

Proporciona una estructura metodológica para fortalecer la gestión ambiental institucional, mejorar el desempeño ambiental y asegurar el cumplimiento normativo.

6. ALCANCE

El PIGA aplica a todas las áreas del hospital:

- Servicios asistenciales
- Laboratorio
- Urgencias
- Hospitalización
- Área administrativa
- Servicios generales

7. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

7.1 Metodología

- Inspección de instalaciones
- Revisión documental
- Entrevistas al personal
- Análisis de consumos

7.2 MATRIZ DOFA AMBIENTAL

Fortalezas	Oportunidades
Existencia de PGIRHS	Apoyo institucional
Personal capacitado	Normatividad clara
Debilidades	Amenazas
Falta de cultura ambiental	Sanciones ambientales
Consumo elevado de recursos	Riesgos sanitarios

	PLAN AMBIENTAL INSTITUCIONAL			 SC-CER185565 
	Código: PL-SST-PA-01	Fecha: Noviembre 2025	Versión: 01	

7.3 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS

Actividad	Aspecto	Impacto	Tipo
Atención médica	Residuos biosanitarios	Contaminación	Negativo
Limpieza	Uso de químicos	Afectación hídrica	Negativo
Operación	Consumo energía	Emisiones indirectas	Negativo

8. PROGRAMAS AMBIENTALES

8.1 PROGRAMA PGRIHS

Objetivo: Garantizar el manejo integral de residuos hospitalarios.

Actividades:

- Recolección interna
- Almacenamiento temporal
- Entrega a gestor autorizado

8.2 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA

Objetivo: Reducir el consumo de agua.

Actividades:

- Control de fugas
- Sensibilización

8.3 PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE ENERGÍA

Objetivo: Optimizar el consumo energético.

Actividades:

- Mantenimiento equipos
- Buenas prácticas

8.4 PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

	PLAN AMBIENTAL INSTITUCIONAL			 SC-CER185565 
	Código: PL-SST-PA-01	Fecha: Noviembre 2025	Versión: 01	

Objetivo: Fortalecer la cultura ambiental.

Actividades:

- Capacitaciones
- Campañas
- Señalización

8.5 PROGRAMA DE VERTIMIENTOS

Objetivo: Controlar descargas líquidas

Actividades:

- Monitoreo
- Control de sustancias químicas
- Cumplimiento normativo
- Estudio de vertimientos por un externo

8.6 PROGRAMA DE COMPRAS SOSTENIBLES

Objetivo: Reducir impactos desde la adquisición.

Actividades:

- Compra de productos biodegradables
- Reducción de plásticos

8.7 PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO

Objetivo: Minimizar contaminación atmosférica y sonora.

9. PLAN DE ACCIÓN DETALLADO

Programa	Actividad	Responsable	Frecuencia
Residuos	Capacitación	SST	Anual
Agua	Revisión fugas	Mantenimiento	Mensual
Energía	Inspección equipos	Mantenimiento	Mensual

	PLAN AMBIENTAL INSTITUCIONAL			 SC-CER185565 
	Código: PL-SST-PA-01	Fecha: Noviembre 2025	Versión: 01	

10. INDICADORES AMBIENTALES

- Reducción del consumo de agua (%)
- Reducción del consumo de energía (%)

11. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Informes trimestrales
- Evaluación anual
- Mejora continua

12. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- **Gerencia:** aprobación del plan
- **Responsable ambiental:** ejecución
- **Funcionarios:** cumplimiento

13. CRONOGRAMA GENERAL

Actividad	Mes
Diagnóstico	Enero
Implementación	Febrero - Diciembre
Evaluación y reporte	Anual

14. CONCLUSIONES

El PIGA del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E. constituye una herramienta fundamental para garantizar una gestión ambiental eficiente, promoviendo la sostenibilidad institucional, el cumplimiento normativo y la protección del entorno.

Fecha de Aplicación	Versión anterior	Descripción del cambio	Motivo del cambio	Nueva versión
Noviembre 2025	01	Elaboración inicial del documento	N.A	--

Elaboro: Juan David Fernández Cardona. Coordinador SST (ESTRATEGIAS personal temporal)